



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0952-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 39-2018-IE N° 32271/APMCHO, solicitan la donación de carpetas, archivadores, computadoras, mesas, sillas, escritorios, pizarras y otros para la IEI N° 32271 de la localidad de Andabamba, distrito de Pillco Marca;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 784-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 350-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0189-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que durante el año 2018 se recepcionó diversos documentos de entidades e instituciones educativas que requieren la donación de bienes y enseres en desuso, es así que mediante Oficio N° 39-2018-IE 32271/APMCHO solicitan la donación o transferencia de bienes dados de baja por nuestra institución, por lo que se emite el Informe Técnico N° 017-18, con la cual se recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación del mobiliario, por la causal descrita. Adjunta el Apéndice A Formato de Ficha Descripción de los Bienes y el Anexo N° 3 Formato de Información Técnica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6117-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR LA DONACIÓN** de sesenta y cinco (65) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la IEI N° 32271 de Andabamba, del distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-IE-DIGA-OC-OAPO-JUBP-Archivo